



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 82  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 30 DE ABRIL DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### DECRETOS

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 589

Córdoba, 23 de Abril de 2007

**VISTO:** Las disposiciones contenidas en el Decreto 1431/06.

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal este Poder Ejecutivo delegó en la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión la facultad de resolver diversas cuestiones relativas al personal que se desempeña en la administración.

Que resulta conveniente en esta instancia excluir de la delegación dispuesta al personal de las fuerzas de seguridad - Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario de Córdoba-; permitiendo que lo relativo a los mismos sea resuelto en el ámbito del Ministerio de Seguridad, atento a la especificidad del régimen jurídico que regula las relaciones con dicho personal.

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 144, inc. 18 de la Constitución Provincial, art. 13 de la Ley Nº 9156, y los fundamentos dados por Fiscalía de Estado para casos análogos.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- EXCLUYESE** de los alcances del Decreto 1431/06 al personal policial y penitenciario dependiente de las fuerzas de seguridad - Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2º.- DELÉGANSE** en el Sr. Ministro de Seguridad, las funciones y atribuciones que le permita conforme a derecho y respecto del personal policial y penitenciario dependiente de las fuerzas de seguridad- Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario de Córdoba::

1º) Aceptar renunciaciones por motivos particulares o de jubilación.

2º) Disponer pases a retiros voluntarios.

3º) Disponer ceses y/o bajas .

4º) Conceder licencias con o sin goce de haberes.

5º) Disponer el pago de las bonificaciones

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### RESOLUCIONES

## Crean la Comisión para el tratamiento del Transporte

LA INTEGRAN ENTIDADES DEL SECTOR OBRERO-EMPRESARIAL Y ORGANISMOS DEL ESTADO PROVINCIAL

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE

Por ello y atento a las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

RESOLUCION Nº 176

Córdoba, 19 de ABRIL 2007

**VISTO:** Que en la dinámica propia del desarrollo en la prestación del servicios de autotransporte de pasajeros participan entidades del sector obrero, empresarial y los organismos del Estado Provincial a los que le competen lo preceptuado por Leyes Nros. 8669 y 9034 y demás normas vigentes, se estima oportuno y conveniente conformar un ámbito de tratamiento de distintos aspectos vinculados a la actividad y cuyo desenvolvimiento tiende a aportar mayores beneficios al usuario, entendido como principal destinatario de este servicio de interés general.

#### Y CONSIDERANDO:

Que con el objetivo enunciado se han mantenido sucesivas reuniones con la participación en representación de: Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros Dr. Héctor Hugo PFENING, Sr. César SUAREZ y Cr. Omar CARBONARI; de Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor Sres. Juan Carlos GREGORAT y Miguel Angel HERRERA; del Ente Regulador de Servicios Públicos Dr. Daniel BELLON; y de representantes de esta Dirección de Transporte.

Que en oportunidad del desarrollo de reuniones mantenidas hasta la fecha se consensuó la creación de la denominada "Comisión para el Tratamiento del Transporte", la que tendrá por objetivo la recepción de inquietudes y opiniones de los sectores privados involucrados en la prestación, y análisis de los distintos aspectos relacionados con la actividad y que se integrará a partir de la presente con las personas facultadas por cada una de las entidades que de ella participan, las que tendrán a su cargo el tratamiento y decisión de los temas que sean propuestos a su consideración.

**ARTÍCULO 1º.- CREAM** la Comisión para el Tratamiento del Transporte, de carácter no vinculante, compuesta por los representantes designados y facultados por la Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros, la Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor, el Ente Regulador de Servicios Públicos, los que acreditarán su designación y facultades y de esta Dirección de Transporte.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que integrarán la Comisión creada en el Artículo anterior un miembro titular designado por la Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros, por la Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor y el Ente Regulador de Servicios Públicos y dos miembros titulares de parte de esta Dirección. Si así lo estimare conveniente el señor Director tendrá derecho a participar y emitir opinión en el seno de la Comisión. Podrán designarse miembros suplentes, que actuarán en ausencia del titular. Las decisiones de esta Comisión serán válidas contando con la conformidad de la mayoría simple de sus integrantes. Esta Dirección será su sede de funcionamiento.

**ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a la Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros, a la Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor y al Ente Regulador de Servicios Públicos y ARCHIVESE.

Dr. JORGE ANÍBAL MONAYAR  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 83

Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

Córdoba, 27 de marzo de 2007

#### Y CONSIDERANDO:

**VISTO:** el Expediente Nº 0524-028805/07 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de General Cabrera, Departamento

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 15 de Marzo de 2007, por la Municipalidad de General Cabrera y Padres en la Ruta de General Cabrera.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial Nº151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
DECRETO Nº 589

expresamente contenidas en sus respectivas leyes de personal.

6º) Disponer reservas de cargo.

7º) Resolver respecto a solicitudes de reubicaciones, recategorizaciones y reencasillamientos.  
8º) Resolver sobre reclamos por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales y sobre las solicitudes de reintegros de gastos médicos farmacéuticos derivados de los mismos, todo ello en base a los criterios fijados por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3º.-** EL presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad y el Sr. Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

Dr. JUAN CARLOS MASSEI  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 83

Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo el N° 225/07 y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 72/07,

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE  
COORDINACIÓN DEL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de General Cabrera y por DESIGNADAS a las señoras Teresa MENDOZA (M.I. N° 10.589.564) y María Teresa PERUCCO (M.I. N° 05.961.792) como Coordinadoras.

**ARTÍCULO 2º.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. SERGIO H. TOCALLI  
SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN

cabo el cometido dispuesto.-

**4º) OPORTUNAMENTE** procedase al texto ordenado del Reglamento de Asistencias y Licencias de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial

**5º) PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y comuníquese.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Sra. Adriana J. de Frattari, Subdirectora de Superintendencia.-

Dr. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (h)  
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL  
VOCAL

Dr. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO  
VOCAL

SRA. ADRIANA JASIN DE FRATTARI  
SUBDIRECTORA DE SUPERINTENDENCIA

SEDE: ..... INFORME SOBRE INASISTENCIAS Y FALTAS DE PUNTUALIDAD

DIA: //

## ACUERDOS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

**ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE - SERIE "A".**-En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete, con la Presidencia de su Titular Dr. **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE de BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO**, con la asistencia de la Subdirectora de Superintendencia Sra. **Adriana JASIN DE FRATTARI y ACORDARON:**

**VISTO:** La necesidad de implementar una nueva modalidad de informes de ausentismo en los Centros Judiciales de la Provincia de Córdoba, con el objeto de optimizar y agilizar la comunicación de los mismos con el Departamento de Personal.-

**Y CONSIDERANDO:** Que el actual sistema nos mantiene con una demora considerable en el tratamiento de las licencias y justificaciones que se solicitan en cada una de las sedes del interior de la Provincia, lo que atenta en contra de la efectividad funcional y no está acorde con la calidad de servicio que queremos brindar ya que para que ello suceda, la comunicación debe llegar diariamente al Departamento de Personal. Por todo ello;

**SE RESUELVE:** 1º) AUTORIZAR, a partir del 01 de mayo del corriente año, la implementación del nuevo informe de ausentismo en los distintos Centros Judiciales del Interior de la Provincia, con la modalidad impuesta en la planilla que se protocoliza como parte integrante del presente Acuerdo, la que será remitida diariamente al Departamento de Personal, utilizando correo electrónico ó en forma excepcional el Fax.-

2º) MODIFICAR en forma transitoria el Art.9 del Reglamento de Asistencias y Licencias de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Art. 9. Las Delegaciones de Superintendencia del Interior de la Provincia remitirán diariamente, por correo electrónico, al Departamento de Personal en la planilla autorizada oficialmente, el informe sobre la asistencia y las faltas de puntualidad de los agentes de cada Centro Judicial, debiendo conservar por el lapso de dos años copia del mismo y los originales de las planillas de asistencia, siendo los responsables de su guarda y conservación.".-

3º) EL Departamento de Personal de la Dirección de Superintendencia impartirá los instructivos pertinentes a las Delegaciones de Superintendencia y realizará los controles a efectos de llevar a

LEG	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CAUSA	MOTIVO

CAUSA: F = Falta / F.P. = Falta de Puntualidad.

MOTIVO: Cuando la Superintendencia conozca el motivo, los asienta en el formulario, si no lo conoce, deja el casillero en blanco

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 222 - 22/02/07 - Déjase Sin Efecto lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 133, de fecha 5 de febrero de 2007. Impútase el egreso originado como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 133, de fecha 5 de febrero de 2007, que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración**

*dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 723/07, con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 316/0, Partidas: Principal 06, Parcial 10, Subparcial 16 del P.V., s/ Expte. Nº 0451-048388/07.-*

**DECRETO Nº 133 - 5/02/07 - Ratifícase el Convenio suscrito con fecha 15 de enero de 2007 entre la Provincia de Córdoba representada por el señor Ministro de Obras y**

*Servicios públicos Ingeniero Hugo Atilio Testa y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.T.A.P.), representada por su Presidente Dr. Héctor Hugo Pfening, Secretario Contador Omar Carbonari y Tesorero Gerardo Olivero, y en consecuencia Otorgase un subsidio de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) mensuales destinado a afrontar el pago del incremento salarial dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por los meses de enero a*



marzo de 2007; Exímase del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por igual período, de acuerdo al Convenio, listado de empresas beneficiarias y por la cantidad de empleados conforme los detalles obrantes en Anexos I y II que compuestos de cuatro (4) y dos (2) fojas respectivamente forman parte integrante del presente instrumento legal. Facúltase al señor Ministro de Finanzas a realizar la Afectación Presupuestaria correspondiente. Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas y procedimientos necesarios a fin de instrumentar los beneficios que se establecen por el presente Decreto, s/ Expte. Nº 0451-048388/07.-

DECRETO Nº 514 - 12/04/07 - Ratificase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para la implementación de una línea de créditos para Empresas Constructoras, adjudicatarias de Obras Públicas en la Provincia, el que como Anexo I con cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0424-034855/2007.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 329 - 25/04/07 - LLÁMASE a concurso de precios para la adquisición de artículos de telefonía para el primer semestre de 2.007, con destino a distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Córdoba. APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de nueve (9) fojas, de Condiciones Particulares, de dos (2) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de una (1) foja, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior. ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2.007 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, sita en Bv. Chacabuco Nº 1.300 de la Ciudad de Córdoba. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día veintiuno (21) de mayo de 2.007 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno sita en Bv. Chacabuco Nº 1.300 de la Ciudad de Córdoba. DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Administración, uno (1) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y uno (1) de la Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública, todas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución. AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) de cada Renglón adjudicado, s/ Expte. Nº 0378-076076/2007.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 98 - 14/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa R.M. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7172009634, motor Nº 22450006174, de 9 asientos, Tacógrafo Digitac 10176, Dominio Nº FVL 211, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1448, s/ Expte. Nº 0048-29587/06.-

RESOLUCION Nº 99 - 14/03/07 - DISPONER el cese del servicio del permiso de explotación conferido al señor

Roberto Neri García -D.N.I. Nº 8.077.373- por Resolución Nº 146/01, para que prestara un servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Puerta a Puerta entre Córdoba-Villa General Belgrano, bajo la denominación de "La Villa". Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Roberto Neri GARCIA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC4970005046368, motor Nº 3750-1891388, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5035, Dominio Nº DAR 545, chapa MOP Nº 2823, s/ Expte. Nº 0048-29469/06.-

RESOLUCION Nº 101 - 16/03/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ricardo Iván Ocaña, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5433144, motor Nº 2200241684322223443, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 3891, Dominio Nº BTF 004, chapa MOP Nº E 1870. OTORGAR al señor Ricardo Iván Ocaña un plazo de Noventa (90) días para que proponga nueva unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, s/ Expte. Nº 0048-29563/06.-

RESOLUCION Nº 102 - 20/03/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gabriel Antonio Giramonti, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC4970105164629, motor Nº 37112513178, de 16 asientos, Tacógrafo Kienzle 2508117, Dominio Nº CDF 577, chapa MOP Nº E 1377. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gabriel Antonio Giramonti, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis Nº 93PB06B304C011751, motor Nº 4-106306, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 1294542, Dominio Nº ELV 543, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1377, s/ Expte. Nº 0048-29765/07.-

RESOLUCION Nº 103 - 20/03/07 - AUTORIZAR a la señora Amanda Beatriz PEPE -D.N.I. Nº 14.960.000 - C.U.I.T. Nº 27-14960000-6, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772 - Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Sampacho y bajo de denominación de "Amanda Viajes". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Amanda Beatriz Pepe, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2002, chasis Nº 8A1TA1JZZ2L314385, motor Nº F8QJ606C017650, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T8280, Dominio Nº DZK 480, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1208, s/ Expte. Nº 0048-29759/07.-

RESOLUCION Nº 104 - 20/03/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Reinaldo Sergio CRISTE, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis Nº 93YADCUL57J777202, motor Nº G9UA724C030183, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 14853, Dominio Nº GAZ 240, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1401, s/ Expte. Nº 0048-29784/07.-

RESOLUCION Nº 105 - 20/03/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Aquiles Crivaro, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1997, chasis Nº 9BSKT6X2BT3466228, motor Nº 3186321, de 60 asientos, Tacógrafo Kienzle 1970928, Dominio Nº BNQ 449, chapa MOP Nº E 1005, s/ Expte. Nº 0048-29767/07.-

RESOLUCION Nº 106 - 20/03/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Elvio David LINGUA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2005, chasis Nº 93YCDDCH56J648082, motor Nº 2659-4109655, de 12 asientos, Tacógrafo VDO 443298, Dominio Nº FGG 895, chapa MOP Nº E 1941. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Elvio David LINGUA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca

Toyota, modelo del año 1998, chasis Nº HZB500105332, motor Nº 1HZ0271432, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 11801, Dominio Nº CJY 940, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1941, s/ Expte. Nº 0048-29496/06.-

RESOLUCION Nº 107 - 20/03/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Jorge Constantino Bertopulos, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E9183E318846, motor Nº D10A69537E, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 349470, Dominio Nº ECP 986, chapa MOP Nº E 1620, s/ Expte. Nº 0048-29768/07.-

RESOLUCION Nº 108 - 21/03/07 - DISPONER la caducidad por el plazo de Diez (10) años conforme lo establece el Artículo 32º de la Ley Nº 8669 y su Decreto Reglamentario Nº 254/03, del permiso de explotación conferido al señor Ramón Antonio Farnochi -L.E. Nº 6.448.264- mediante Resolución Nº 239/01, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente con centro en Arroyito y bajo la denominación de "Gre-Far Transporte y Viajes Especiales", por estar incurso en las causales previstas en el Artículo 32º de la Ley Nº 8669 y Artículo 2º apartado C.4 del Anexo "C" del Decreto Nº 254/03, s/ Expte. Nº 0048-25212/00.-

RESOLUCION Nº 109 - 21/03/07 - DISPONER el cese del servicio del permiso de explotación conferido a la señora Florentina Dominga Hefner de Ferreira -L.C. Nº 2.731.049- por Resolución Nº 702/00, para que prestara un servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Puerta a Puerta entre Vicuña Mackenna-Río Cuarto, con centro en Vicuña Mackenna y bajo la denominación de "Ferreira Viajes". Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba la señora Florentina Dominga Hefner de Ferreira, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC3570115287887, motor Nº 37113161696, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5580, Dominio Nº DOU 791, chapa MOP Nº PP 2983, s/ Expte. Nº 0048-29756/07.-

RESOLUCION Nº 110 - 21/03/07 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Raquel Elina Gómez -D.N.I. Nº 6.394.459-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución Nº 527/02, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en Villa General Belgrano y bajo la denominación de "Friedrich Viajes". Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba la señora Raquel Elina Gómez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis Nº 9BM688177RB026910, motor Nº 374950-10-239197, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 656617, Dominio Nº AGQ 692, chapa MOP Nº E 1580, s/ Expte. Nº 0048-29797/07.-

RESOLUCION Nº 111 - 21/03/07 - AUTORIZAR la inscripción del señor Lucio Rafael MAGGI -D.N.I. Nº 6.392.700-, en el Registro de Transportistas de Cargas y Sustancias Peligrosas y de la unidad denunciada, cuyo Certificado de Inscripción obra incorporado como Anexo I, que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-29769/07.-

RESOLUCION Nº 112 - 21/03/07 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Silvia Laura Natalia Silva -D.N.I. Nº 27.805.644, la inscripción otorgada mediante Resolución Nº 453/05, del permiso de explotación como Transportista de Cargas y Sustancias Peligrosas y Autorizar la baja de la unidad Dominio Nº ABT 587, s/ Expte. Nº 0517-007038/06.-

RESOLUCION Nº 113 - 21/03/07 - DISPONER la baja del Servicio Obrero y Escolar otorgado a la señora Raquel del Valle Cantelli mediante Resolución Nº 033/05, manteniendo el Servicio Especial Restringido conferido por dicha Resolución, s/ Expte. Nº 0048-28216/04.-